



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CARRASCOSA DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha seis de abril de 2015 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Carrascosa de la Sierra, 10 de abril de 2015.– El Alcalde, G.M. Martínez Romero. 1450

BOPSO-48-24042015